

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

21 NOV 2018

VISTO: el Decreto N° 545 de fecha 29 de abril de 2011, y los actos administrativos complementarios y modificatorios dictados oportunamente en su consecuencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el acto administrativo citado se dispuso la creación, en el ámbito de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y otras áreas del Estado Provincial, la Planta "PIL" para dar cumplimiento al Programa de Inserción Laboral acordado con el Gobierno Federal, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que involucra a las personas allí individualizadas, y las normas complementarias y modificatorias dictadas con posterioridad, participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Jefes de Hogar y Programa de Empleo Comunitario.

QUE, de esta manera, se dio satisfacción al compromiso contraído con el Gobierno Nacional, mediante la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen, siéndoles de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

QUE, con la participación de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planificación e Industria, se produjeron bajas en el listado original producto de fallecimientos, jubilaciones y otras situaciones detectadas, cargos vacantes éstos que fueron cubiertos de acuerdo con la normativa vigente en la

**CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 1314 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 21-11-18**

**AUGUSTA N. TORRES MATOS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA**

**CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.**

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

materia, en consonancia con las necesidades de recursos humanos de estas características expuestas por los Organismos Públicos.

QUE, a la fecha, es propósito de esta Función Ejecutiva, a los efectos de hacer efectivos los compromisos asumidos con los agentes que conforman dicha planta, su incorporación a la Planta Transitoria de la Administración Pública Provincial.

QUE, desde el punto de vista presupuestario, dichos agentes mantendrán la situación que ostentan en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, registrando su asistencia y desarrollando sus tareas laborales en los Organismos en los que actualmente prestan servicios.

QUE, conforme con las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 9.782, Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades, corresponde tomar las medidas excepcionales que permitan evitar posibles asimetrías o desigualdades en el último estamento del Escalafón General vigente, como consecuencia de los incrementos salariales dispuestos por D.N.U. N° 2.255/18.

QUE, procede instruir a los Organismos específicos de la Administración Pública Provincial para que efectúen las registraciones derivadas de la decisión adoptada.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

AUGUSTA N. TORRES MATOS
Escribana Gral. de Gobierno

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 1º.- DISPONESE, a partir del 01 de noviembre de 2018, la incorporación en la Categoría 6 – Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Planta Transitoria de la Administración Pública Provincial, a las personas que, a la fecha, vienen prestando sus servicios como agentes pertenecientes a la Planta PIL Provincial – Decreto N° 545/11, cuya nómina, nombres y apellidos completos y documentos de identidad se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ABALLAY FLORES, SÉRGIO RAUL	33169688
2	ABALLAY, ANALIA DEL ROSARIO	24992614
3	ABALLAY, CARLOS DANTE	34061686
4	ABALLAY, CARLOS EDUARDO	11821499
5	ABALLAY, CASTRO SONIA MERCEDE	23861112
6	ABALLAY, JESUS MERCEDES	23948071
7	ABALLAY, JUAN RAMON	25120954
8	ABALLAY, LAURA KARINA	29742795
9	ABALLAY, MARGARITA CRISTINA	17927972
10	ABALLAY, MARIA DE LOS ANGELES	24776502
11	ABALLAY, MARIA MERCEDES	16285738
12	ABALLAY, MIGUEL ANGEL	17744531
13	ABALLAY, NOELIA ELISABET	27673452
14	ABALLAY, ROBERTO DANIEL	25369714
15	ABALLAY, TERESA BEATRIZ	20393172
16	ABALLAY, VALERIA ALEJANDRA	26798264
17	ABALOS, MARIA EUGENIA	23460074
18	ABATE, AUGUSTO	30822215
19	ABREGU, SILVIA LILIANA	26442417
20	ACEVEDO, ERIKA GISELA	30821918
21	ACEVEDO, SANDRA NOEMÍ	26369107

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Firma]
ANGUSTA N. TORRES MATUS

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
746	CEBALLOS, ANDREA FABIANA	24939773
747	CEBALLOS, BEATRIZ JAQUELINA	17744610
748	CEBALLOS, CARINA DEL VALLE	28624864
749	CEBALLOS, CECILIA NICOLASA	28349419
750	CEBALLOS, DORA EMILIA	22288061
751	CEBALLOS, FATIMA MERCEDES	16152687
752	CEBALLOS, ISABEL DEL VALLE	16567135
753	CEBALLOS, NICOLASA EDITH	22525411
754	CEBALLOS, PAOLA ELIZABETH	30668639
755	CEBALLOS, ROQUE DIEGO	27914223
756	CEDRON, MARTINA ANTONIA	26875484
757	CEJAS, EVARISTO ESTEBAN	10781231
758	CEJAS, MARIA LUISA DEL VALLE	17037321
759	CEJAS, MIGUEL ANGEL	24939217
760	CEJAS, PATRICIA FERNANDA	24364230
761	CEJAS, SUSANA DEL VALLE	17449682
762	CENTENO, DINA SUSANA	17408152
763	CENTENO, GERMAN GABRIEL	22703113
764	CERDA, ADOLFO ABEL	20071583
765	CEREZO, ADRIANA ELIZABETH	24349761
766	CEREZO, ALEJANDRA VERONICA	24877794
767	CEREZO, CARLA FABIOLA	24381145
768	CEREZO, CARLOS ALBERTO	34887251
769	CEREZO, LAURA EDITH	25813766
770	CEREZO, LAURA GRACIELA	25813765
771	CEREZO, LAURA MERCEDES	28564970
772	CEREZO, MARIA CARMEN	13337394
773	CEREZO, MARIA INES	23474859
774	CEREZO, NANCY ANDREA	25507381
775	CEREZO, RAMON AGAPITO	23098767
776	CEREZO, RITA MABEL	30816965
777	CERKVENIC, MERCEDES ADELAIDA	13341367
778	CERKVENIH, ALEJANDRA MARCELA	21564729

1314

9 9

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Signature]

AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

PROTOCOLIZADO

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
3640	ZALAZAR, NAZARIA ROSA	21988865
3641	ZALAZAR, PATRICIA ANALIA	26336334
3642	ZALAZAR, SUSANA DEL VALLE	26369128
3643	ZAMORA, LORENA ROSA	29942065
3644	ZARATE, ADRIANA PAOLA	29961697
3645	ZARATE, ANA SILVIA NICOLASA	22443367
3646	ZARATE, FERNANDO NELSON	33438542
3647	ZARATE, HUGO CELSO	14294425
3648	ZARATE, IGNACIO RODOLFO	22668907
3649	ZARATE, MARCELINO ANTONIO	10684866
3650	ZARATE, MARIA ANGELICA DEL VALLE	14748863
3651	ZARATE, MARTA JUSTINA	16856597
3652	ZARATE, MIGUEL ANGEL	21867273
3653	ZARATE, MIRIAM DEL VALLE	18059148
3654	ZARATE, PATRICIA ADRIANA	30320118
3655	ZARATE, RAQUEL MARIELA YOLANDA	22987314
3656	ZARATE, ROBERTO PEDRO	25955944
3657	ZARAZAGA, DANIELA JESUS	24510362
3658	ZORZIN, DANIELA DE LOS ANGELES	33319148
3659	ZULETA, MARIA INES	24877726
3660	ZULETA, MARIELA KARINA	26442491

ARTICULO 2°.- Hasta tanto esta Función Ejecutiva determine en forma definitiva la situación escalafonaria y de prestación de servicios de todos y cada uno de los agentes nominados en el artículo anterior, desde el punto de vista presupuestario dichos agentes pertenecerán a la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, y registrarán su asistencia diaria y desarrollarán sus tareas laborales en los Organismos en los que actualmente prestan servicios.

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Handwritten signature]

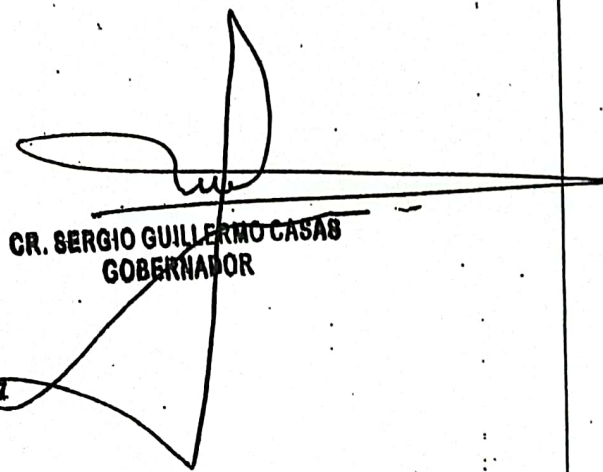
ACION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Hacienda.

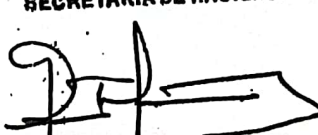
ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1314 -


Sr. JORGE ANTONIO QUINTEROS
MINISTRO DE HACIENDA


CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR

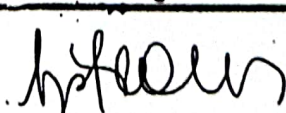

Sr. DANIELA ADRIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA


GASTON MERCADO LUNA
SEC. GRAL DE LA GOBERNACION

1314

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



TORRES MATIAS


ADRIANA INES FRANCES
COORD. DE AREA GESTION ADM
BOCCION. GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA